



Resolución Directoral Regional

Nº 0264 -2022-DRELM

Lima, 24 Ene. 2022

VISTOS: El expediente N° 37090-2021-DRELM, el Informe N° 284-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe N° 158-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

¹ Que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, actualmente derogado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Código : 200122301
Clave : 19F0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dremlm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, con Oficio N° 1963-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-DIR-ASGESE-ESIE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de estas la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 284-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 158-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 20 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa “Antenor Orrego Espinoza” de la jurisdicción de la UGEL N° 05; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	VILLANUEVA PORRA, MILUSKA MARIBEL	DIRECTORA
02	BERTA HINOSTROZA, AUDREY ELKE	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA
03	CHUCO TINOCO, IRENE ROSSIO	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA
04	DEXTRE ACEVEDO, MARIA DEL CARMEN	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA
05	TRUJILLO AGÜERO, JESUS MANUEL	DOCENTE DE PRIMARIA
06	CASIMIRO YARINGAÑO, JANECE	DOCENTE DE PRIMARIA
07	SALAZAR PERALTA, EVELYN GABRIELA	DOCENTE DE PRIMARIA
08	DAVILA PAUCAR, CARMEN LIDIA	DOCENTE DE PRIMARIA
09	TASAICO QUINTANA, MILAGROS SOLEDAD	DOCENTE DE PRIMARIA
10	PALOMINO DONGO, LIDIA	DOCENTE DE SECUNDARIA
11	PURIHUAMAN LOPEZ, GENOVEVA	DOCENTE DE SECUNDARIA
12	MINBELA HUAMAN, MIRIAM OFELIA	DOCENTE DE SECUNDARIA
13	BONIFACIO LOAYZA, CARLOS ANIBAL	DOCENTE DE SECUNDARIA
14	SUAREZ FLORES, JAVAN DAVID	DOCENTE DE SECUNDARIA
15	NOLE FERNANDEZ, JUANA ROSA	DOCENTE DE SECUNDARIA
16	CUBA CONDORI, CARINA KELLY	DOCENTE DE SECUNDARIA

Código : 200122301
Clave : 19F0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



17	ESPINOZA TRAVERSO, MARÍA DEL SOCORRO	DOCENTE DE SECUNDARIA
18	ALVARADO CAMPOS, MARIO MIGUEL	DOCENTE DE SECUNDARIA
19	HUALLPATUERO SUICA, ROCIO MARGARITA	DOCENTE DE SECUNDARIA
20	CELEDITA TERRES, JUAN CARLOS	DOCENTE DE SECUNDARIA
21	CAPCHA CONDE, NOEMI CRISTINA	DOCENTE DE SECUNDARIA
22	CHOMBA SILVA, KAROL GISELA	DOCENTE DE SECUNDARIA
23	SERAFICO BARRETO, FRANCISCO	DOCENTE DE SECUNDARIA
24	BERTHA SAAVEDRA RUMICHE	SECRETARIA
25	SARA OCAMPO BUENDÍA	OFICINISTA
26	DINA CASTAÑEDA HERRERA	PERSONAL DE SERVICIO
27	YANGALI CASTELLARES MARITZA	PERSONAL DE SERVICIO
28	NIETO GAMARRA CARLOS ALBERTO	PERSONAL DE SERVICIO
29	GUERRERO MARQUINA JUSTINIANO	PERSONAL DE SERVICIO
30	RAMOS LUJAN PEDRO ALEJANDRO	PERSONAL DE SERVICIO
31	PERCY GALARZA MENDOZA	TUTOR
32	JAVIER ANTEPARRA PRIETO	TUTOR
33	JUAN CUSQUISIBAN RAICO	TUTOR
34	NOHEMÍ APAZA BÉJAR	TUTOR
35	MARLENE REYNA MONTOYA	TUTOR
36	URIEL NEYRA BUSTAMANTE	TUTOR
37	ELIZABETH CONTRERAS AGREDA	TUTOR
38	CECILIA ESPINAL FLORES	TUTOR
39	ELVIA OCHOA ORÉ	TUTOR
40	CARLOS ANIBAL BONIFACIO LOAYZA	TUTOR
41	MIRIAM OFELIA MIMBELA HUAMAN	DOCENTE
42	ERNESTO CASTRO CALAHUA	DOCENTE
43	BERTHA SAAVEDRA RUMICHE	SECRETARIA
44	SARA OCAMPO BUENDÍA	OFICINISTA
45	DINA CASTAÑEDA HERRERA	PERSONAL DE SERVICIO
46	YANGALI CASTELLARES MARITZA	PERSONAL DE SERVICIO
47	NIETO GAMARRA CARLOS ALBERTO	PERSONAL DE SERVICIO
48	GUERRERO MARQUINA JUSTINIANO	PERSONAL DE SERVICIO
49	RAMOS LUJAN PEDRO ALEJANDRO	PERSONAL DE SERVICIO

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
CLCHF/ C.EGSA
KFCC/Abg.

Código : 200122301
Clave : 19F0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

